INFORME DE SUPERVISIÓN AL CONVENIO DE INTERÉS PUBLICO PSC 006-2026

Fecha (día/mes/año)	12/06/2026
INFORME NUMERO	Informe uno (01) del 20 de abril al 30 de mayo de 2026
DATOS GENERALES DEL CONTRATO	
Tipo de contrato	[X] PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Número del contrato	006-2026
Fecha firma SECOP	17 DE ABRIL DE 2026
Contratante	Municipio de Agustín Codazzi
NIT	800096558-1
Contratista	ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y CULTURAL DE LAS COMUNIDADES . .
NIT	901739897-0
Representante legal	ADRIANA MILENA MEJÍA MARTÍNEZ
Cédula	1.122.407.494
Valor del contrato ($)	CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS ($ 400.000.000.oo)
ANTICIPO 20%	$ 43.932.004.oo
PLAZO	TRES (03) MESES
FECHA DE INICIO	20 DE ABRIL DE 2026
FECHA FINAL	19/07/2026
SUPERVISOR DEL CONTRATO	NOMBRE: FRANCISCO JAVIER MORENO CONTRERAS CARGO: SECRETARIO DE GOBIERNO

OBJETO DEL CONTRATO

FORTALECIMIENTO INTEGRAL A LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR EN SITUACIÓN VULNERABLE Y/O DESPLAZAMIENTO EN LOS CENTROS DE BIENESTAR (ANCIANATO DEL MUNICIPIO DE AGUSTÍN CODAZZI DEPARTAMENTO DEL CESAR.

INFORMACIÓN FINANCIERA

FORMA DE PAGO

Y FORMA DE DESEMBOLSO DEL APORTE

En virtud de los gastos previos que debe asumir LA ESAL, para la correcta ejecución del objeto contractual, EL MUNICIPIO, desembolsará a la ESAL un anticipo hasta del 20% del valor total del convenio, el cual será amortizado el 100% con el pago final establecido en la forma de pago, para lo cual se deberá acreditar los siguientes requisitos:

a) Que se haya perfeccionado el convenio, con la firma de las partes. b) Que se haya expedido por EL MUNICIPIO, el correspondiente Registro presupuestal. c) Que se presente la certificación de la constitución de una cuenta especial no conjunta por parte del CONTRATISTA para el manejo del anticipo, con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del convenio correspondiente. d) Que se presente la Solicitud de Giro respectiva por parte del Contratista. B.) El otro 80% del valor del convenio se cancelará en pagos mensuales según actividades efectivamente realizadas, previa amortización del anticipo en el mismo porcentaje, con la presentación de la respectiva acta

INFORME DE SUPERVISIÓN AL CONVENIO DE INTERÉS PUBLICO PSC 006-2026

de ejecución de actividades, precedido de la certificación de cumplimiento de la actividades del objeto contratado a satisfacción a la fecha expedida por el supervisor, y verificación por parte del mismo de los pagos al sistema general de Seguridad Social Integral y anexar el informe y demás documentos exigidos dentro del procedimiento para el pago a terceros. Es requisito indispensable la firma del acta de liquidación por las partes, para efectos de realizar el pago final. PARAGRAFO: El contratista asumirá todos los impuestos, tasas, contribuciones y costos similares que se deriven de la ejecución del presente convenio de conformidad con la ley colombiana. El valor final de la suma de todos los pagos no podrá ser superior al presupuesto oficial establecido para el contrato. Para el pago total de este, el Contratista deberá soportar este pago con el acta de finalización del contrato. Requisitos Para Efectuar Desembolsos: Los desembolsos se harán de acuerdo con los gastos efectivamente causados previa presentación por parte de la ESAL colaboradora del informe cualitativo y financiero sobre lo ejecutado y certificación del supervisor del convenio o: Para los desembolsos del aporte de Municipio, la ESAL colaboradora deberá allegar lo siguiente: a.) soportes de la ejecución financiera de la totalidad del aporte correspondiente al primer desembolso del 20% dado en calidad de anticipo b.) Factura o Cuenta de cobro, según el régimen tributario, que discrimine el valor de los costos fijos y variables debidamente aprobada por el supervisor del convenio. c). Entrega de un informe final técnico, administrativo y financiero del convenio, en medio físico y magnético que incluya relación de costos fijos y variables ejecutados, listado de las personas participantes según eventos programados. El informe financiero deberá ser firmado por el representante legal, el contador y el revisor fiscal (cuando aplique), y deberá presentarse en atención al cuadro de discriminación de costos del programa aprobado por las partes; en consecuencia, deberá discriminar por cada actividad el valor de los recursos ejecutados; así mimo, deberá por cada actividad indicar la ejecución de los conceptos de gastos que lo conforman, en atención a la estructura de costos definida, así como las modificaciones o ajustes recomendadas y aprobadas por el supervisor del convenio. d) Certificado de cumplimiento final expedido por la supervisión del convenio. e). Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente. Para la administración de los recursos que las partes aporten para la ejecución del convenio, la ESAL colaboradora dispondrá de una cuenta corriente o de ahorro individual con la denominación del objeto del convenio para el manejo de los recursos que reciba, con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del convenio correspondiente. justificación del anticipo: El valor del anticipo que será entregado se destinará al cubrimiento de los costos iníciales en que este debe incurrir para la ejecución del objeto del convenio. El oferente deberá presentar junto con su propuesta, un plan para la utilización del anticipo, el cual deberá seguir so pena de imposición de multa por parte del Municipio y de la posibilidad de hacer efectiva la garantía constituida para su buen manejo y correcta inversión, previo informe rendido por el supervisor del convenio al respecto y habiéndose calificado de insuficientes las explicaciones rendidas por la ESAL colaboradora. Anticipo Y Requisitos Para Su Entrega: El Municlpio Agustín Codazzi, cesar, entregará hasta un veinte por ciento (20%) del valor del aporte del municipio del convenio de interés público de colaboración a título de anticipo, luego de cumplirse con los siguientes requisitos: a) Que se haya perfeccionado el convenio con la firma de las partes. b. Que se haya expedido por parte del municipio el correspondiente registro presupuestal. c. Que se haya constituido, la Garantía Única de Cumplimiento y que esta se

INFORME DE SUPERVISIÓN AL CONVENIO DE INTERÉS PUBLICO PSC 006-2026

haya aprobado por parte del municipio. d. Que se presente un plan de inversión del anticipo, aprobado por el supervisor, respecto del cual se puede solicitar modificaciones por requerimientos del municipio. Manejo Del Anticipo: Los dineros del anticipo se entregan a la ESAL colaboradora a título de mera tenencia y conservan su condición de Fondos Públicos, hasta que sean amortizados, momento hasta el cual su mal manejo y el cambio de destinación darán lugar a las acciones legales correspondientes. Además, no se podrá destinar el anticipo a la especulación económica, ni distraerse al pago de obligaciones distintas a las directamente surgidas del convenio producto del presente proceso de selección

b) DATOS PRESUPUESTALES

Documento	Número	Fecha	Valor
CDP.	202603090002	09/03/2026	$ 400.000.000..oo
RP	202604170001	17/04/2026	$ 400.000. 000.oo
Aplica póliza	Marcar		
No aplica póliza			
Sí aplica póliza	X		

ESTAMPILLAS MUNICIPALES

Estampilla	Número recibo	Fecha pago
Pro-Unicesar (0.5%)	AUTORIZACIÓN DE DESCUENTO	
Pro-Cultura (2%)	AUTORIZACIÓN DE DESCUENTO	
Justicia familiar	AUTORIZACIÓN DE DESCUENTO	
Bienestar Adulto Mayor (4%)	4132CEP AUTORIZACIÓN DE DESCUENTO	
Fronterizo-rética-rete fuentes	AUTORIZACIÓN DE DESCUENTO	

APORTES A SEGURIDAD SOCIAL

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA EMPRESA CONTRATISTA PRESENTO PLANILLA DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL, No.9505144836, CON FECHA DE PAGO 22 de mayo de 2026

Resumen de la planilla							
Afiliados (03)	IBC	Aportes-Ene-feb					Valor total
		Salud	Pensión	ARL	Parafiscales	Mora	
MEJÍA MARTÍNEZ ADRIANA MILENA	$ 1.750.905.	$ 218.900.	$ 280.200	$ 18.300		,0	$ 517.400
TOTAL COTIZACIÓN							$ 517.400.oo

INFORME DE SUPERVISIÓN AL CONVENIO DE INTERÉS PUBLICO PSC 006-2026

PERIODO A PAGAR (PERIODO DEL 20 DE ABRIL AL 30 DE MAYO DE 2026)

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

DESCRIPCIÓN	EJECUCIÓN CONTRACTUAL	VALOR CONTRATO
VALOR CONTRATO		$ 400.000.000,00
VALOR ADICIONES O REDUCCIONES	$ -	
VALOR ANTICIPO ENTREGADO (20%)	$ 80.000.000,00	
VALOR FACTURADO (ejecutado a la fecha)	$ 219.660.022,00	
AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO (20% s/facturado)	-$ 43.932.004,40	
VALOR A PAGAR (facturado neto de amortización)	$ 175.728.017,60	
VALOR NO EJECUTADO / SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO (pendiente por ejecutar y facturar)	$ 144.271.982,40	
SUMAS IGUALES	$ 400.000.000,00	$ 400.000.000,00

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIDO

En mi calidad de supervisor del contrato, doy fe de la veracidad y autenticidad de la información registrada en el informe de actividades y de los documentos que se adjuntan para el pago.

Certifico que el contratista cumplió con los requisitos exigidos en el contrato en referencia para el desembolso del anticipo

ORDEN DE PAGO

Como supervisor del contrato, certifico que se puede efectuar el pago correspondiente al contratista por la suma de: CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL DIECISIETE PESOS CON SESENTA ($ 175.728.017,60)

INFORME DE SUPERVISIÓN AL CONVENIO DE INTERÉS PUBLICO PSC 006-2026

DOCUMENTOS ANEXOS EN ESTE INFORME

- Contrato
- Registro Presupuestal
- Acta de inicio
- Informe del contratista
- Seguridad social
- Cuenta de cobro
- Certificación bancaria
- Certificación del supervisor

Supervisor del contrato	
Nombre	FRANCISCO JAVIER MORENO CONTRERAS
Cargo	SECRETARIO DE GOBIERNO
Firma	

LA SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL AGUSTÍN CODAZZI-CESAR

CERTIFICA:

Que LA **ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y CULTURAL DE LAS COMUNIDADES, "ADESINTEC" con NIT 901739897-0** representada legalmente por el señor, **ADRIANA MILENA MEJÍA MARTÍNEZ,** identificado con la C.C. No. 1.122.407.494, cumplió parcialmente con el contrato. CONVENIO DE INTERÉS PUBLICO PSC 006-2026, en el periodo. Del 20 de abril al 30 de mayo de 2026

Qué ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y CULTURAL DE LAS COMUNIDADES, "ADESINTEC" con NIT 901739897-0 representada legalmente por el señor, ADRIANA MILENA MEJÍA MARTÍNEZ presento informe de actividades, así como soportes de pago de los aportes al régimen de seguridad social integral y demás documentos exigidos. De conformidad con lo estipulado en el contrato en referencia

Agustín Codazzi, Cesar 12 junio de 2026

FRANCISCO JAVIER MORENO CONTRERAS
Secretario de Gobierno

Proyectó- Aprobó:	FRANCISCO JAVIER MORENO CONTRERAS	SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL
Revisó:	FRANCISCO JAVIER MORENO CONTRERAS	SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL
Los arriba firmantes declaran que el contenido del presente oficio se encuentra ajustado a la normatividad vigente, por lo cual bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		